

ularon sujetándose al fallo del pueblo de Atenas; mas se estableció la cláusula de que si uno solo de ellos trataba de fugarse, el convenio quedaria anulado para todos. Algunos gefes atenienses tenian que ir á Sicilia y no les importaba el que otros tuvieran el honor de conducir á Atenas sus desgraciados prisioneros. Habiéndose puesto de acuerdo con la faccion popular, indujeron en secreto á varios de aquellos nobles á que se escapasen, y los prendieron en el momento de subir á bordo del buque. La capitulacion quedó anulada, y los desterrados volvieron á quedar en manos de los corcieros que les quitaron la vida (1).

CAPITULO XXXVI.

MODO DE DISMINUIR LOS MALES QUE PUEDE CAUSAR LA POLICÍA GENERAL, SI ES NECESARIO QUE SUBSISTA.

¿Luego no deberá haber policia? Si es un mal necesario, tambien hay un medio de disminuir el peligro de este mal.

La policia general debe encomendarse á los magistrados, y emanar directamente de la ley. El ministro de Justicia, los procuradores generales y los procuradores del rey deben ser los agentes naturales de la policia general. Un gefe superior de policia establecido en París completará el sistema legal. Los informes que comuniquen los prefectos pasarán directamente al ministerio del Interior para ser puestos en conocimiento del de Justicia. De esta manera los prefectos no tendrán que sostener una duplicada correspondencia con el departamento de Policia, y con el del Interior: si no elevan al conocimiento de estos dos ministros los mismos hechos, es tiempo perdido: si les dan noticias de sucesos distintos, ó se los presentan bajo diverso punto de vista segun los principios de cada uno, resulta grave perjuicio.

Hemos hablado bastante del ministerio de la Policia en particular; volvamos á ocuparnos del ministerio en general.

CAPITULO XXXVII.

PRINCIPIOS QUE TODO MINISTRO CONSTITUCIONAL DEBE ADOPTAR.

¿Cuáles son los principios generales que deberán servir de norma á los ministros?

El primero y mas esencial de todos es adoptar francamente el orden político en que se hallen situados, no contrariar su marcha, y soportar los inconvenientes.

Lo aclararemos con ejemplos: si las formas constitucionales proceden con alguna dilacion en ciertos detalles, los ministros no deben impacientarse.

Si el ministro se ve en la precision de contemporar con las Cámaras, de dispensarles consideraciones y acudir á su invitacion, de ningun modo deberá el ministro hacer alarde de una altivez inoportuna.

Si en la tribuna se dejan oír algunas palabras duras para un ministro, deberá este no soltar del todo las riendas á su amor propio y tener muy presentes los perjuicios que podrian resultar contra el Estado.

Si algun par ó diputado diese cabida en su discurso á ideas extrañas; si llegase al extremo de anunciar principios inconstitucionales no debe por eso el ministro creer que hay una conspiracion secreta contra la ley fundamental, ni que todo está á punto de perderse ó se ha perdido ya. Esos son los inconvenientes de la tribuna, y desgraciadamente carecen de remedio. Concedido el derecho de hablar á setecientos hombres y de escribir á todo un pueblo, preciso es resignarse á oír y á leer muchas sandeces. Mas el que se impa-

(1) TRUCIDO.

cientara por esto manifestaria tener muy pobre cabeza ó una susceptibilidad infantil.

CAPITULO XXXVIII.

SIGUE EXPLANÁNDOSE EL MISMO ASUNTO.

Acostumbrado el ministerio á ver marchar las últimas Constituciones francesas continuamente al lado de la impiedad, y apoyándose en las doctrinas mas funestas ha creído inoportunamente que el hablar de moralidad y religion cuando se trataba de la Carta actual era acaso mostrarse poco afecto á esta última. ¿Cómo si la libertad y la religion fueran incompatibles! ¿Cómo si toda idea generosa en política no pudiera hermanarse con el respeto que se debe á los principios de la justicia y de la verdad! ¿Será acaso provocar reacciones el criticar lo que es digno de critica, y el querer remediar todo lo que no es irremediable? Fijemos bien la atencion en lo que se llama reacciones; hagamos de ellas dos clasificaciones. Hay reacciones físicas y reacciones morales. Toda reaccion física, es decir, toda via de hecho debe ser reprimida: nunca usará el ministerio de bastante severidad en este particular. Mas de ¿que manera podrá prevenir las reacciones morales? ¿Cómo impedirá que la opinion se indigne contra todo lo que merece indignacion? No solo no puede hacer esto el ministerio, pero ni aunque pudiera debería hacerlo. Los discursos que atacando las malas doctrinas alientan con alabanzas á la virtud desgraciada y encomian la lealtad oscurecida son tan útiles á la libertad, como provechosos al restablecimiento de la monarquía.

Por otra parte, ¿á quién querrán persuadir que los hombres de la revolucion son mas favorables al orden de cosas establecido que los realistas? Esos hombres que han profesado las mas exageradas opiniones de libertad en tiempo de la república, y la sumision mas rastrera en tiempo del despotismo, ¿dejarán de encontrar en la Constitución dos cosas antipáticas á su doble opinion: un rey, como republicanos y una Constitución libre como esclavos?

¿Creerá el ministerio que la ley fundamental peligra menos al ser defendida por los adeptos de otra escuela de que no tardar en hablar? Esta escuela profesa altamente el principio de que las dos cámaras no deben ser mas que un gobierno pasivo; que no existe representacion nacional y que todo puede hacerse por medio de reales órdenes. Adviértase que los realistas han defendido los verdaderos principios de la libertad en las diversas cuestiones que se han presentado (particularmente en la ley electoral), en tanto que los que trastornaron su nacion abusando de la palabra libertad son los que últimamente han predicado la obediencia pasiva.

Si los ministros se imaginan que bajo el gobierno de una constitucion en que hay libertad de hablar, no han de oír toda clase de opiniones; si toman estas opiniones parciales por indicaciones de una opinion general ó de un designio premeditado, bien puede decirseles que ninguna idea tienen por lo tocante á la naturaleza del gobierno representativo, y que no será extraño que dejándose llevar de tan falsas suposiciones sean impelidos á cometer extrañas locuras. En tales casos la regla de que deben valerse los ministros es el pesar los resultados y los hechos. Un hombre de Estado no considera mas que el fin; y no se cuida de que la cosa que deseaba (siendo buena) haya sido producida por las pasiones, por la razon, por el cálculo ó por la casualidad. Sin remedio camina á su ruina el político que se sale de la órbita de los hechos.

CAPITULO XXXIX.

DEBE EL MINISTERIO CONducIR Ó SEGUIR Á LA MAYORÍA.

Por lo relativo á la administracion, los ministros deben seguir la opinion pública que les será indicada por el espíritu de la cámara de los Diputados. Puede muy bien este espíritu no ser el de los ministros, pueden estos preferir otro sistema mas conforme con sus gustos, inclinaciones ó costumbres, pero deben olvidarlo y someterse sin condicion al espíritu de la mayoría. Desentendiéndose de esta no es posible gobernar con acierto.

En otra parte diré cómo se ha ido desarrollando la herejía política de que un ministerio puede marchar con la minoría; esta herejía debe su origen á la desesperacion de causa, y se inventó para justificar sofisticos sistemas, y opiniones imprudentemente avanzadas.

Si se dice que los ministros pueden seguir ocupando sus puestos á pesar de la mayoría, porque esta no puede materialmente tirarles del manto y arrancarlos de sus poltronas, convendremos en que es cierto. Mas si puede llamarse conservar su puesto el recibir continuamente nuevas humillaciones, oír palabras las mas desagradables, y estar seguro de que ninguno de sus proyectos de ley será aprobado, en tal caso no me queda mas que decir sino que en efecto, un ministro de semejante carácter podria irse manteniendo en su puesto, pero que el gobierno que representa se irá al par debilitando cada dia mas y mas.

No hay medio en una Constitución como la que actualmente nos rige: el ministerio debe ser el caudillo de la mayoría ó someterse á seguirla. Si el ministro no puede ó no quiere adoptar ninguno de esos dos partidos, no le queda mas arbitrio que disolver las Cámaras, ó abandonar su puesto. Consulte con la conciencia si se siente con ánimos para exponer, ni aun eventualmente á su patria por amor de la cartera; calcule si tiene elementos ó vigor para dar un golpe de Estado; si en las elecciones no deberá tener algun recelo de que se altere la tranquilidad del país; si puede manejar esas elecciones en el sentido que él quiera, y si en el caso de no contar seguramente con el triunfo valdrá mas retirarse ó abrazar las opiniones de la mayoría.

Decídase en este último caso con toda prontitud, porque el asunto es urgente, y acaso no será probable que una mayoría irritada y contrariada por tanto tiempo se avenga á unirse con el ministro cuando á este le plazca adoptar sus principios.

CAPITULO XL.

DEBEN LOS MINISTROS ASISTIR Á LAS SESIONES.

Otra herejía: no falta quien sostiene que los ministros no deben presentarse en las Cámaras á seguir la discusion de sus proyectos de ley, y que por el contrario pueden muy bien dispensarse el asistir á las sesiones.

Los que esto dicen opinan tambien que un ministro no debe dar á las Cámaras las aclaraciones que crean necesarias; que no es preciso que dé cuenta de sus actos sino al monarca, etc. (1).

No cabe defensa de semejantes teorías contrarias á la esencia misma del gobierno representativo. Si un ministro no se digna acudir á la defensa del proyecto de ley que ha presentado, ¿cómo puede esperar que sus amigos le defiendan? ¿Puede mezclarse el desden ó el capricho en asuntos de tanta entidad? ¿Para qué es un ministro sino para cumplir con las obligaciones de su ministerio?

(1) Véase el cap. XV.

¿Puede ocurrirle una ocupacion de mas utilidad que el asistir á las Cámaras y discutir leyes? ¿Acaso considerarán como mas importante el ocuparse en su gabinete de algunos detalles de administracion que el emplear su celo en las grandes medidas que han de poner en movimiento á toda una nacion?

¿Qué sería del gobierno si las Cámaras á su vez siguiesen el mismo sistema y no quisieran ocuparse de los proyectos de ley que les hubiesen presentado?

Sometidos al fallo del buen sentido sin separarse de las sendas trilladas; adunados con la mayoría, y no os causará repugnancia el asistir á las sesiones, donde siempre os estará esperando un nuevo triunfo, y donde no llegarán á vuestro oído sino palabras altamente satisfactorias.

Todo lo gastan, todo lo arruinan los sistemas sofisticos.

SEGUNDA PARTE.

CAPITULO I.

DESDE LA RESTAURACION LOS TRES MINISTROS HAN IDO EN POS DE UN MISMO ERROR.

Mas ¿qué entenderé yo por sistemas sofisticos en materias de administracion? Entiendo por tal todo lo que es contrario á los principios establecidos; todo lo que contribuye necesariamente á la ruina del orden adoptado.

Pues bien, téngase entendido que desde la restauracion ha dominado constantemente un enorme y fatal error: los ministros que se han sucedido no se han separado de la senda que trazó el primero, y no han presentado entre ellos mas diferencias que las que el carácter particular de los ministros imprime en los asuntos públicos, y las dilaciones mas ó menos considerables producidas por la denodada resistencia de la minoría en los ministerios.

Antes de pasar al exámen de esos sistemas, conviene decir una palabra acerca de la composicion y espíritu de los tres ministerios que los plantearon.

CAPITULO II.

PRIMER MINISTERIO.—SU ESPÍRITU.

Quando el ministro de Asuntos Extranjeros partió en 1814 para Viena dejó en pos de sí una administracion esmerada en sus maneras, inteligente, pero incapaz de accion y que imprimia en los asuntos, cuya gravedad excedia indudablemente sus fuerzas, ese disgusto que sufrimos al ver que nuestro secreto se ha revelado, y que nuestra reputacion está á punto de escapársenos.

Quando se llega á esa altura, no se halla uno muy distante de precipitarse en sofisticos sistemas. Amedrentado al considerar la suma destreza que exige un gobierno representativo, incapaz de concebir una verdadera libertad, exasperado por una especie de oposicion que los principios constitucionales hacen surgir á cada paso, falto de vigor, ó de destreza para el manejo de los asuntos, y sintiéndose arrastrado por ellos, generalmente se concluye por no quererlos ya dominar. Acostúmbrase en tal caso echar la culpa del engaño que se ha sufrido á la naturaleza de las instituciones, á las personas, á las corporaciones, en una palabra, á todo cuanto no sea uno mismo, y creyendo hacer una excelente crítica de la situacion, siendo así que realmente no se hace mas que poner en evidencia su propia debilidad, se deja perecer la nacion en nombre de la ley fundamental.

CAPITULO III.

ACTOS DEL PRIMER MINISTERIO.

Esto es lo que sucedió al primer ministerio. Ninguna ley represiva pidió, no siendo la injusta ley contra la libertad de imprenta: no tomó precauciones contra ningún peligro, y si alguna vez le aconsejaron que se pusiera á cubierto de toda eventualidad, valiéndose de esta ó aquella providencia, contestaba diciendo que la Constitución se oponía á que lo hiciera. Dividióse el ministerio y con esta división acabó de debilitarse.

Vióse entonces brotar en la mayoría del ministerio aquella opinión desarrollada posteriormente por sus secuaces, relativa á que las Cámaras no son mas que una asamblea convocada por el monarca; que no hay gobierno representativo, que es una ridiculez el establecer comparaciones entre la Inglaterra y la Francia, y que puede muy bien pasarse la nación sin leyes, es decir, siendo únicamente gobernado por reales órdenes.

Los bonapartistas se amoldaron perfectamente con este comentario de la Constitución: calcularon que por ser tan impolítico podría producir una catástrofe, y esto era todo lo que los partidarios de Napoleón podían pedir. Si semejante aplicación de principios constitucionales no provocó una crisis, por lo menos propendía directamente al despotismo, cosa que tampoco disgusta á los arrogantes republicanos franceses, á pesar de su primer amor á la libertad. De manera que todo marchaba maravillosamente bien.

Cuando no hay suficiente capacidad para conocer el error, ó sobra vanidad para confesarlo, en vez de retroceder, no hay que esperar otra cosa que irse abismando cada vez mas y mas en la mala senda. Esta es la marcha que mas alhaga al orgullo. Exasperóse el espíritu del ministerio. A las quejas que se le daban acerca de sus malas elecciones, ó proponiéndole algún realista contestaba: «Buscaremos por todas partes á un bonapartista de talento si quisiese ser realista.» No han faltado, por cierto, bonapartistas de este género, pero tambien ha vuelto la nación á ver á Bonaparte. Poco á poco se fue conociendo que no podía haber hombre de talento sino había servido á la revolución: esta máxima se fue cuidadosamente propagando de ministerio en ministerio, y hoy está considerada como un artículo de fe.

Y sin embargo, la mayoría del ministerio que estableció esa doctrina, contaba en su seno con excelentes realistas conocidos por sus generosos esfuerzos contra la revolución, hombres de conducta pura, de carácter desinteresado, que no habían doblado ante ningún ídolo la rodilla. De manera que la sentencia que pronunciaron recayó sobre ellos; pues á pesar de haberse mantenido noblemente aislados en los tiempos de bajeza, según su nuevo sistema venían á declararse incapaces para el ministerio, y es verdad que su ejemplo sirvió para corroborar la doctrina que establecieron.

Por lo demás nada hay mas comun que ver que la vanidad irritada se embrolla en sistemas que están en contradicción con sus propios intereses. Cualquiera que en la actualidad cometió una falta emigra cuánto antes puede al campamento de la revolución. Los amores propios irritados se dan cita para tratar de sus agravios bajo aquella salvaguardia de todos dos crímenes y todas las locuras: allí se encuentran reunidos la mayor parte de los hombres que han tomado una parte mas ó menos activa en los asuntos nacionales desde el 1789 al 1816. Aunque indudablemente se hallan discordes entre sí en una multitud de puntos, por lo menos todos convienen en una particularidad, y es en estar descontentos de sí mismos y de los demás, y en hacer un fondo comun de los remordimientos de la medianía y del crimen.

Era sin embargo demasiado ingenioso este ministerio para tener la presunción de gobernar sin la mayoría: la tuvo en su favor y no la aprovechó. Una sola ley importante, la relativa á la libertad de imprenta fue propuesta por este ministerio. Alegáronse motivos pueriles para iniciar á las Cámaras á que la suprimieran: no se habló mas que del honor del bello sexo y de los insultos al poder (es decir á los ministros); mas no se adujo ninguna razon general ni constitucional. ¿Eran en efecto razones dignas de ser únicamente atendidas por parte de aquellos que no ven en ambas cámaras mas que un consejo pasivo sin acción y sin derecho? Por lo demás la ley nada venía á reprimir en cuanto al fondo: daba al gobierno la apariencia de la arbitrariedad y dejaba el campo abierto al desenfreno.

Por lo tocante á reglamentos no hubo tampoco mas que uno digno de atención: quiso arreglar el sistema de educación y dió al traste con él.

Las cámaras tubieron en aquella época la ventaja de oponer buenas proposiciones á malos proyectos de ley. La única intención verdaderamente grande y política, así como justa y generosa, que campeó en la legislación de 1814, fue presentada por un mariscal de Francia.

El primer ministro fue arrebatado por la tempestad que él había ido dejando acumularse á su alrededor, y no faltó mucho para que la nación se viese simultáneamente envuelta en el torbellino.

CAPITULO IV.

SEGUNDO MINISTERIO.—SU FORMACION.

El principal ministro del primer ministerio fue por unanimidad puesto al frente del segundo. Abriéronse para este ministro las puertas de la mas brillante carrera; estaba en su mano el dar cima al edificio consolidando el trono que con tanta eficacia había ayudado á levantar. Para esto no necesitaba mas que comprender á fondo su posición, renunciar francamente á la revolución y á los revolucionarios y abrazar con sinceridad la monarquía constitucional, pero sentándola sobre las bases de la religión, la moralidad y la justicia y dándoles por guías hombres irreprochables, necesariamente adictos á los intereses de la corona.

El nombre de este ministro, su práctica de los asuntos, su reputación europea, todo le llamaba á desempeñar un papel tan brillante como útil para la nación. En la posteridad hubiera gozado del doble brillo de aquellos hombres extraordinarios que pierden ó salvan á un imperio. Con tanta gloria, forzoso hubiera sido que sus enemigos quedaran sumergidos en el silencio.

Naturalmente inclinado á abrazar este partido, tanto por la poderosa razon de su elevada cuna, como por la rara perspicacia de su discernimiento, se desvió de tan buena senda por una de aquellas fatalidades que cambian al parecer las leyes del destino. Como había estado mucho tiempo ausente de Francia, no conocía bien el verdadero espíritu de esta nación, y tuvo que recurrir preguntándolo á hombres que le engañaron, porque acaso su perspicacia sobresalía mas en juzgar de las cosas que de los hombres. Tuvo por lo tanto aquel ministro que entrar á despecho de su voluntad en el círculo de sistemas que mas comprendía que era necesario evitar.

CAPITULO V.

CONTINUACION DEL ANTERIOR.

Robustecióronse aquellos sistemas con la casual entrada en el ministerio de otro sugeto que no había salido de París.

Este célebre personaje, que por de pronto no se había declarado en favor de ningún partido pero que en todos había conservado su prestigio, hacia que sus palabras resonasen en Gante, así como es de creer que tenían eco tambien en otra parte. Supo formarse una coalición poderosa á proporcion que íbamos avanzando hácia París: cuando llegamos cerca de este punto no fue ya posible resistir á ella. Todas las opiniones se convinieron en ensalzarlo, la religión y la impiedad, la virtud y el vicio, realistas y revolucionarios, todo en una palabra, así nacionales, como extranjeros. Jamás he visto un vértigo mas extraño. Todo el mundo gritaba que sin aquel ministro no había ni seguridad para el rey, ni salvación para el pueblo: que solo con su influencia había impedido que se diera una gran batalla; que solo él había salvado la capital y que solo él podía coronar su obra.

Discúlpese una vanidad: no hablaria yo de la opinión que entonces manifesté, si el público no estuviera enterado ya de ella. Dije pues que por ningún concepto se debía admitir semejante ministro; que si alguna vez se llegaba á confiar en sus manos el timón del Estado, la nación vendría á parar en una ruina, ó él tendría que abandonar su puesto antes de tres meses. Mi pronóstico se verificó.

Además de las razones morales que me hacían hablar de aquel modo, había otros dos motivos que á mi modo de ver no tenían réplica.

En política y en todo lo demás la ley principal es querer lo posible: en la elevación de aquel hombre al ministerio se presentaban dos imposibilidades.

Nacia la primera de la posición particular, en que aquel ministro debería hallarse respecto de su soberano.

La segunda dimanaba de aquel impedimento constitucional de que he hablado en el capítulo XIX de la primera parte de esta obra.

Si se creía que un personaje de sus circunstancias podía ser útil, era preciso dejarlo detrás del telón, colmado de favores, elevar su familia en proporción de los servicios que pudiera haber prestado, tomar en secreto sus consejos y consultar su experiencia. Pero elevarlo ostensiblemente al ministerio era hacer violencia á la corona. Sin embargo hasta las personas de mas perspicacia no pudieron desprenderse de la fuerza de la opinión ni de las ilusiones del momento.

Nunca me olvidaré de la dolorosa impresión que me causó hallándome en el palacio de Saint-Denis. Yo estaba en uno de los aposentos contiguos á la regia cámara: iban á dar las nueve de la noche. De repente se abrieron las puertas de aquella estancia y vi entrar el presidente del consejo, apoyándose en el brazo del nuevo ministro... ¡Oh Luis el Deseado! ¡Oh mi desgraciado monarca, bien acabais de demostrar que no hay sacrificio que vuestro pueblo no pueda conseguir de vuestro paternal corazón!

CAPITULO VI.

PRIMER PROYECTO DEL SEGUNDO MINISTERIO.

Instalado el consejo, preciso fue que adoptase una marcha; quiso el nuevo ministro hacerle tomar la única compatible con sus intereses. Comprendía la contrariedad de su existencia ministerial con el giro de la monarquía representativa: comprendía muy bien que si la fuerza armada ilegítima, y la fuerza política igualmente ilegítima no se conservaban, su caída era inevitable. Sabía que no es posible sostener lucha contra el torrente de las cosas, y no pudiendo amalgamarse con los elementos de un gobierno legal, quiso que estos se doblegaran hasta la homogeneidad de su propia naturaleza.

Su plan no estuvo lejos de alcanzar el resultado que se prometía y llegó á organizar un terror facticio au-

tes que la familia real llegase á París. Suponiendo peligros imaginarios pretendía poner á la corona en la necesidad de tener que aceptar las Cámaras instaladas por Bonaparte y la declaración de los derechos, que á toda prisa habían redactado. Luis XVIII hubiera en ese caso sido rey por las constituciones del imperio y jefe supremo del pueblo por gracia de este: hubiera fechado los actos de su gobierno desde el año 1.º de su reinado: los guardias de corps y las compañías encarnadas habrían sido licenciadas; el ejército del Loire conservado, y la escarapela blanca arrancada á unos cuantos soldados leales que acababan de llegar del destierro con el rey habría sido reemplazada por la escarapela tricolor de los que aun eran rebeldes, y permanecían armados contra su legítimo soberano. Entonces se habría efectivamente realizado la revolución; la familia real hubiera existido aun algún tiempo hasta que el pueblo soberano y los ministros, mas soberanos aun, hubieran tenido por oportuno cambiar de monarca y de monarquía. Ya entonces mismo la pandilla revolucionaria aventuraba algunas palabras acerca de la necesidad de desterrar á los príncipes: el plan era que el rey quedase enteramente aislado de su familia.

CAPITULO VII.

PROSIGUE EL PRIMER PLAN DEL SEGUNDO MINISTERIO.

En tanto la corte proseguía siendo víctima de todos los engaños que al partido se le antojaba fraguar. Los mas ardorosos realistas se daban prisa á decirnos con la mas sana fe del mundo que si el rey llegaba á entrar en la capital con la guardia de su servicio, corría peligro de que el pueblo la degollara y que si no adoptaban la escarapela tricolor estallaría una revolución general. En vano la guardia nacional venía desde París á darnos testimonio de su afecto: no faltaba quien nos decía que esta fuerza ciudadana se hallaba muy mal dispuesta. La facción cerró las puertas de París para impedir que el pueblo acudiera presuroso á victorear á su soberano: la conjuración trabajaba tanto contra este pobre pueblo, como contra el soberano. Milagrosa era la oscuridad con que se veían los hechos; pues el ejército francés, único que hubiera podido inspirar fundado recelo de algún peligro, se iba retirando hácia el Loire: ciento cincuenta mil soldados extranjeros ocupaban los puestos, las avenidas y arrabales de París á donde iban á entrar de allí á veinticuatro horas por capitulación, y aun se suponía que el rey con sus guardias y sus aliados no tenían fuerzas para penetrar en una ciudad donde no quedaba un solo soldado, ni había mas que personas leales muy capaces por sí solos de contener á un puñado de revoltosos dado caso de que estos hubieran intentado algún movimiento.

No dejó sin embargo de ocurrir algo que era en verdad muy á propósito para mantener la oscuridad: el gobierno provisional fue disuelto, empero lo fue por una especie de acta de acusación (1) contra la corona; era la piedra sobre la cual la facción esperaba fundar el cimiento de la futura revolución. Produjo este suceso no poca admiración en algunas personas; mas habiéndoles asegurado el ministro que no había otro medio de disolver el gobierno provisional, tuvieron por conveniente conformarse. Mas, téngase presente que en aquel gobierno el ministro era el solo poderoso, y que si hubiese querido dejar hacer, aque-

(1) Yo compré este documento que se vendía por las calles impreso por el pueblo en papel timbrado con el águila napoleónica, y que tenía dos ó tres frases que no se imprimieron en el *Moniteur*: en ellas se dice que los *hombres de bien* que en aquel momento se ven obligados á marcharse deben conservar sus intenciones para otros dias mas felices.

llos directores, cuya expulsion parecia tan difícil con 150,000 aliados y toda la guardia real, habrían sido arrojados al Sena por 150 hombres de la guardia nacional.

CAPITULO VIII.

RUINA DEL PRIMER PLAN, Ó SEGUNDO MINISTERIO.

Toda aquella comedia concluyó por no sé qué casualidad: el nuevo directorio, los pares y representantes de Bonaparte fueron expulsados; la guardia real no fue disuelta; no se adoptó la escarapela tricolor, gracias á los generosos sentimientos del noble heredero de Enrique IV, que manifestó que antes de hacerlo preferiria volver á Hartwell; la bandera blanca ondeó sobre las Tullerías; entramos pacíficamente en París, y con grande admiracion de los demasiado crédulos, nunca fue aclamado el rey con mas entusiasmo, ni los guardias de corps habian sido nunca mejor recibidos. La supuesta resistencia que nos esperaba no se manifestó en ninguna parte, y los obstáculos desaparecieron, como lo que eran, un sueño.

Era digno de observarse el ademan estupefacto, y alguna vez vergonzoso que se notó durante algun tiempo en las sociedades de París. Cada cual seguia aun diciendo para justificarse, que la eleccion del nuevo ministro habia sido una cosa indispensable; pero á medida que la opinion nacional y la de la Europa le iban dando á conocer (y ni la nacion ni la Europa no tuvieron un solo momento de ilusion) á medida que en París se iba disipando el terror, volvia á renacer el buen sentido, y no tardó en conocerse que era absolutamente imposible conservar en su integridad aquel ministerio que se habia pedido á la corona con una especie de furor. Guardémonos de acusar á nadie: era natural que los que se habian creído protegidos durante los cien dias (y que habrian sido cruelmente desengañados si Napoleon hubiera ganado la batalla de Waterloo) era natural, vuelvo á decir, que se sintieran dominados por la ilusion de la gratitud. Mas supuesto que tan prontamente se habian visto obligados á reconocer su error, esa misma razon deberia haberles hecho proceder con mas cautela en sus nuevas protestas. Cuando en la actualidad se escusan de todas las faltas que han podido cometer; cuando con la misma conviccion sostienen que sin este ó aquel ministro nos habriamos perdido, recuérdense de su entusiasmo por otro personaje; tengan presente el tono decisivo con que afirmaban que sin él nada podia ir bien, sus acalorados discursos y su cólera contra los profanos que no lo admiraban ó se atrevian á dudar de la infalibilidad del ministro: tengan presentes todas esas circunstancias y aprenderán á desconfiar de su discernimiento y no serán tan pródigos en fulminar sus anatemas.

CAPITULO IX.

DIVISION DEL SEGUNDO MINISTERIO.

Habiendo abortado el plan general deberia haber presentado su dimision el ministro que lo concibió si realmente hubiera sido un hombre sabio; pues por una parte las dos imposibilidades de su posicion natural le impedian, como ya lo he dicho, entrar en el sistema del gobierno legítimo, y por otra parte tampoco podia seguir el sistema revolucionario que acababa de arruinarse por su base. Si aquel ministro se hubiera retirado, el ministerio puesto en mejor situacion habria podido sostenerse sin incurrir en las faltas que consumaron por último su ruina.

El presidente del gabinete, desprendido del torbellino en que por de pronto habia sido envuelto empezaba á adoptar medidas mas exactas y deseaba dirigir

la administracion en un sentido realista y constitucional. Para esto era preciso una cámara de Diputados: convocóse esta cámara. Tanto los electores como los presidentes de los colegios electorales fueron igualmente escogidos entre los mas adictos á la monarquía. Mas el conjunto del gabinete se veia atacado por lo mismo que habia de bueno en estas medidas, pues por ellas se veia amenazado el ministro partidario de la revolucion: este ministro haciendo por otra parte esfuerzos para entrar en la cámara de los Diputados demostraba una absoluta ignorancia de su posicion.

¿Cómo un hombre que por de pronto habia sido tan perspicaz llegó á cegarse de tal modo al tratar de su interés político? Es que habiendo sido detenido por la ruina de su primer plan, no estaba ya en su mano el poder impedir que la Constitucion marchara, ni el árbol dejara de producir fruto: tal vez se vió dominado de otra ilusion, acaso pensó que la cámara de los Diputados entraria en el sistema revolucionario. Por otra parte aquel ministro, vano y móvil, cuyo nombre recordará eternamente nuestras desgracias se cree el único capaz de dominar las tempestades, solo porque tiene experiencia de naufragios, y su ligereza parece estar en razon inversa de la gravedad de los asuntos que ha tratado.

Al firmar Cronwel la sentencia de muerte de Carlos I manchó de tinta el rostro de otro regicida llamado Marten al darle la pluma. Presuncion es de grandes criminales el soportar con alegre semblante los tormentos de la conciencia.

CAPITULO X.

ACTOS DEL SEGUNDO MINISTERIO Y SU CAIDA.

Los actos de un ministerio tan desacorde no podian menos de ser contradictorios: algunos son excelentes, otros son deplorables y han dejado las mas desastrosas huellas en las instituciones políticas. Preciso es hacer la justicia de confesar que si los actuales ministros han tropezado alguna vez en inexplicables dificultades, no han nacido estas mas que de las providencias tomadas por sus antecesores.

Un solo ejemplo bastará para probar hasta qué punto se engañó el segundo ministerio en los asuntos mas importantes. En el acto de apoderarse de las riendas del Estado, hubiera debido expurgar la nacion, entregar al brazo de la justicia á insignes criminales, comprender en otra categoría á los que debian ser desterrados y publicar amplio y entero indulto para todos los demás: obrando el ministerio de este modo habrian los criminales hallado el merecido castigo y los débiles hubieran cobrado nuevo aliento. En vez de tomar tan acertada providencia, se dejó que dominara el temor en el corazon de todo buen ciudadano, y cuando las Cámaras mucho tiempo despues de cometida esta falta trataron de ocuparse de ella, se vieron precisadas á tener que remover cuestiones que agitan demasiado las pasiones y dispiertan adormecidos recuerdos. Los enjuiciamientos parciales y sin tramitacion se han ido prolongando hasta el momento en que escribo estas páginas, y como tal acusado ha sido absuelto, y otro condenado quizás por el mismo delito, resulta que la indulgencia y el rigor parece que se están acusando mutuamente de injusticia.

La situacion se agravaba: los ministros desunidos empezaban á buscar apoyo en las opiniones opuestas que cada partido del ministerio hubiera querido ver triunfar. El asunto del Museo acabó de completar el descontento público. La publicacion de dos célebres informes desarrolló todo ese plan revolucionario que he explicado y que intentaron hacer adoptar antes de la entrada del rey en París. Mas esos informes en nada podian alterar la situacion de las cosas: el tiempo de los temores quiméricos habia ya pasado: aquellos do-

cumentos nada mas podian ser que expresion del desapecho de una causa perdida y de una ambicion frustrada. Por lo demás sobre su mediania presentaban errores en cuanto los hechos, incertidumbre por lo tocante á las miras, y desconcierto en lo relativo á los medios.

Tantas contradicciones, oscilacion y sistemas sofísticos apresuraron la catástrofe que todo el mundo habia previsto. La legislatura iba á abrirse, y bastó, puede decirse así, la sombra de las Cámaras para que desapareciera un ministerio demasiado expuesto á la franqueza de la tribuna. Otros personajes ocuparon el puesto de los ministros caidos, aunque no faltaban opiniones de que no se hallaría quien los reemplazara.

CAPITULO XI.

TERCER MINISTERIO. — SUS ACTOS. — PROYECTOS DE LEY.

Empezaron los nuevos ministros á ejercer el poder al inaugurarse la legislatura. Los proyectos de ley que presentaron á la cámara de los Diputados eran urgentes y necesarios, y todos fueron adoptados aunque con notables modificaciones.

De manera que esta cámara de la que no tardó mucho tiempo en quejarse el ministerio, jamás ha cometido una falta ni contra el rey, á quien ama con idolatría, ni contra el pueblo, cuyos derechos debe defender. Por medio de las leyes sobre suspension de libertad individual, sobre gritos sediciosos, sobre los tribunales prevostales y sobre la amnistia, se ha apresurado á robustecer la corona con todos los poderes; modificando el proyecto de ley electoral, y mejorando contra sus propios intereses como cámara el presupuesto, ha sostenido los intereses del pueblo.

Si el ministerio, tanto por su propia tranquilidad, como por la de la nacion se hubiese avenido á seguir el principio constitucional y á marchar con la mayoría, en ningun tiempo hubieran consolado al pueblo trabajos políticos mas importantes, ni de mas lucimiento tras de tantas locuras y errores.

Los proyectos de ley de los ministros fueron grandes actos de administracion, y para haber pasado sin dificultad, no les faltó nada mas que buena direccion.

Las proposiciones de las Cámaras dieron por su parte asunto á grandes leyes, y habiendo sido acogidas por el ministerio habrian acabado de perfeccionarse.

Empero por desgracia todo se embrolló con sistemas sofísticos y lo que debia ser un campo de concordia se convirtió en un campo de batalla.

Vamos pues á examinar esos sistemas que han perdido la nacion en 20 de marzo, y que nos causan y causarán en lo sucesivo tantos males.

CAPITULO XII.

QUÉ CLASE DE HOMBRES SON LOS QUE HAN ABRAZADO LOS SISTEMAS QUE VAMOS Á COMBATIR, Y SI IMPORTA DISTINGUIRLOS.

Hay funcionarios públicos que han abrazado los sistemas que mas en vigor están despues de la restauracion, conociendo muy bien el objeto clandestino á que propendian, y deseando vivamente su realizacion.

Hay otros hombres de estado que han caido por falta de luces y discernimiento, otros se han precipitado á impulsos del odio contra estos ó aquellos hombres, y finalmente, otros se mantienen en el error por orgullo, pasion, carácter, terquedad ó capricho.

Claro está que los sistemas á que nos referimos tienen sus alucinados y sus alucinadores como todas las opiniones de este mundo; pero supuesto que unos y otros nos conducen igualmente al abismo, no nos ha-

cen al caso los diversos motivos que les hayan impulsado á seguir semejante camino.

En Inglaterra Fairfax se dejó arrastrar de la faccion parlamentaria, y cuando conoció el error, ya no era tiempo de remediarlo. En vano quiso arrebatar al rey de manos de sus verdugos. El dia que debió ser el último de Carlos I púsose Fairfax en oracion con Harrison pidiendo consejos al cielo. Harrison sabia que la sentencia contra el monarca iba á ejecutarse, y á propósito fue alargando la fatal oracion, á fin de que su compañero no tuviera tiempo de salvarlo. Cuando les anunciaron que el golpe se habia ya consumado, Harrison exclamó poniéndose en pié: ¡Dios lo ha querido así! Fairfax quedó profundamente consternado; mas el monarca ya habia dejado de vivir.

No hablemos, pues, mas que de los sistemas, sin ocuparnos de los hombres que los han profesado. Si logro demostrar el sofisma, é indicar el escollo á los que dirigen el timon del Estado, creeré haber hecho un interesante servicio á la nacion; pues me hallo convencido de que siguiendo el rumbo que inconsideradamente hemos adoptado, no haremos mas que conducir la monarquía legítima al naufragio.

CAPITULO XIII.

SISTEMA CAPITAL, FUNDAMENTO DE TODOS LOS DEMÁS QUE EL GABINETE HA SEGUIDO.

El gran sistema con arreglo al cual se gobierna desde la restauracion, el sistema que es base de todos los demás, el que da lugar á las siguientes herejías: *En Francia no hay realistas; la cámara de los Diputados no está en el sentido de la opinion general; no se debe seguir á la mayoría de esa cámara; no hay necesidad de purificaciones; los realistas son incapaces, etc., etc.*; ese sistema que no puede sostenerse sino negando la evidencia de los hechos, calumniando las cosas y los hombres; renegando del buen sentido, abandonando el camino recto y seguro para tomar un sendero tortuoso y sembrado de precipicios; ese sistema, por decirlo de una vez, es el que se funda en esta máxima: LA FRANCIA DEBE SER GOBERNADA EN EL SENTIDO DE LOS INTERESES REVOLUCIONARIOS. Esta frase, bien digna ciertamente de los revolucionarios, encierra la instruccion completa de un ministro. Todo hombre que no la comprende es declarado incapaz de poder ser elevado á la altura de la administracion. No merece semejante individuo que se tomen la pena de explicarle los secretos de las cabezas *vigorosas*, de los espíritus *positivos* y de los talentos (1) *especiales*.

CAPITULO XIV.

CON ESTE SISTEMA SE EXPLICA TODA LA MARCHA DE LA ADMINISTRACION.

Sirviéndose de este sistema, como de un hilo para salir del laberinto, penetrareis en todos los repliegues de la administracion; descubrireis la razon de lo que os parecia inconcebible y encontrareis la causa eficiente de las determinaciones ministeriales: voy á demostrarlo.

Hay dos clases de hombres que pueden gobernar en sentido de los intereses revolucionarios: los que se hallan altamente comprometidos en esos intereses, y otros que sin estarlo creen sin embargo que la mayoría de la nacion es revolucionaria.

Que los primeros gobiernen en provecho de la revolucion, es cosa muy natural; que los segundos, por otros motivos se adhieran á ese sistema, tampoco

(1) Oscuro lenguaje de una bandera política bien conocida en París. Esta nota se puso para inteligencia de las provincias y del extranjero.